



CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

RENDICION DE CUENTAS 2025



Oficio N° 009-PRC25-CBVA-2026

Azogues, 20 de abril de 2026

Asunto: Conformación Equipo Técnico Mixto y Comisiones para Proceso Rendición de Cuentas 2025

Señora
Miriam Segarra

Señora
Ximena Cabrera

Señor
Biron Piña

Señora
Leonor Maldonado
Ciudad. –

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo desde el Cuerpo de Bomberos de Azogues, en referencia a normativa legal vigente relacionada con el Proceso de Rendición de Cuentas para el ejercicio fiscal 2024, se indica que:

La Constitución de la República el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en las administraciones de recursos públicos".

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

Con lo expuesto, para el proceso de Rendición de Cuentas para el año 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pone en consideración para las entidades vinculadas a los GADs, el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido en la Resolución N°CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030. Al respecto en la fase 1, en donde detalla la Instancia de Participación:

"(...)Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad



CUERPO DE BOMBEROS DE AZOGUES

Fundado el 06 de junio de 1950

RENDICION DE CUENTAS 2025



deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso.

La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.

La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la Asamblea Local Ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad"

En este contexto, y luego de realizarse la reunión entre el Equipo de Rendición de Cuentas 2025 del Cuerpo de Bomberos de Azogues, se conformó las Comisiones Mixtas:

INTEGRANTES:

Comisión 1:

Sra. Miriam Segarra- Representante ciudadano
Sra. Leonor Maldonado - Representante Ciudadano
B. Ing Juan Pablo Velecela – Cuerpo de Bomberos de Azogues
B. Tlga. Jenny Guamán – Cuerpo de Bomberos de Azogues

Comisión 2:

Sra. Ximena Cabrera – Representante Ciudadano
Sr. Biron Piña – Representante Ciudadano
B. Tlgo. Johnny Segarra – Cuerpo de Bomberos de Azogues
Tnte. Ing. Paúl Calle – Cuerpo de Bomberos de Azogues

El Cuerpo de Bomberos de Azogues reafirma el compromiso de rendir cuentas ante la ciudadanía, en cumplimiento con la normativa legal vigente emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Saludos cordiales.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA


Tnte. (B) Ing. Paul Calle Luna
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS 2025
CUERPO DE BOMBEROS AZOGUES